

PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -2016

ANTECEDENTES

Las Entidades del Estado deben formular y ejecutar los programas de Bienestar Social dirigidos a sus empleados públicos, con el fin de mejorar el desarrollo integral del empleado, su calidad de vida y su grupo familiar; estos programas permiten elevar los niveles de satisfacción, eficacia y eficiencia del empleado público con el servicio.

El Parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 del 2004, y el Decreto 1083 de 2015, determina que *“Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementaran a través de programas de Bienestar Social e incentivos”*.

El Ministerio de Transporte ha venido desarrollando los programas de bienestar social y programas de incentivos – sistema de Estímulos - dirigidos a los empleados públicos y sus familias acorde con lo dispuesto en la Ley; durante los últimos 5 años el presupuesto asignado ha sido el siguiente:



El Decreto 1083 de 2015, señala que: *“los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia, mayor cubrimiento institucional.”*

La Resolución No.003235 de 2012, reglamenta al interior del Ministerio de Transporte, todo lo relacionado con el Sistema de Estímulos, entre otros.

Se realizó la encuesta a todos los empleados públicos de la Entidad, en el mes de diciembre, para conocer la participación de éstos en las actividades desarrolladas en el programa de Bienestar Social y los planes de incentivos, de acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta y a hechos históricos de las actividades realizadas, se formula el presente proyecto de Plan de Bienestar social y estímulos para la vigencia del 2016.

JUSTIFICACIÓN

El Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, implementando Programas de Bienestar Social, que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales; artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud; capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades, al igual que la promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, entre otros.

Con las herramientas que hasta la fecha ha tenido la Entidad y las diferentes mediciones de las necesidades de bienestar, se desarrollará el Sistema de Estímulos con los programas de protección y servicio sociales como deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos y culturales, de incentivos, encaminados a elevar los niveles de bienestar, motivando el desempeño de los empleados, incluyendo dentro los programas actividades que vayan dirigidas a sus familias (entendiéndose por familia el cónyuge o compañero (a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él), según lo señala el Decreto 1083 de 2015.

Lo anterior acorde a lo dispuesto en el Decreto 1567 de 1998, el cual señala que los Programas de Bienestar Social deben ser entendidos como “aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia”.

OBJETIVO:

Mejorar la calidad de vida de los empleados públicos del Ministerio de Transporte y sus familias y fomentar una cultura organizacional que manifieste su sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación del servicio, adelantando programas de protección y servicio social, con el fin de fortalecer la vocación del servicio de los empleados públicos de la Entidad; aumentando la satisfacción del empleado y sus familias que conlleve a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, salud, desarrollo personal y familiar, lo cual contribuye al buen desempeño de su labor y cumplimiento de los objetivos institucionales.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Con el Sistema de Estímulos - Programas de Bienestar Social e Incentivos y de acuerdo con los resultados de la encuesta de necesidades de bienestar, Acuerdos de Voluntad entre los empleados públicos y la Entidad, entrevistas, manifestaciones verbales a la Subdirección del Talento y al Grupo de Capacitación y Bienestar sobre necesidades sentidas y los datos históricos de años anteriores, se pretende desarrollar programas que mejoren las condiciones de bienestar de los empleados públicos del Ministerio y sus familias, priorizando aquellos que garanticen el mejoramiento de su calidad de vida y su entorno.

PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL:

Los programas proyectados se elaboraron con base en la información recolectada y en general contemplan las siguientes actividades: de estímulos e incentivos, recreativas seguidas de las deportivas, así como las artísticas, culturales, con las cuales se pretende elevar la calidad de vida tanto del empleado público como de su grupo familiar y por ende aumentar el nivel de eficiencia a nivel laboral, teniendo en cuenta el diagnóstico de las necesidades a nivel nacional y la experiencia de los programas que históricamente se han desarrollado en el Ministerio a nivel de bienestar social.

Para adelantar los programas de bienestar, se recomienda efectuar el proceso contractual correspondiente que incluya todas las actividades dirigidas al bienestar de los empleados públicos del Ministerio de Transporte y sus familias.

Se continuará coordinando con la Caja de Compensación Familiar CAFAM, el apoyo requerido para desarrollar actividades tendientes a proporcionar el bienestar de los empleados públicos y sus familias en Planta Central y Dirección Territorial Cundinamarca y de igual forma, se continuará con el apoyo de la oficina móvil de CAFAM con la prestación del servicio personalizado todos los días jueves en las instalaciones de la Subdirección del Talento Humano, por parte de un representante de CAFAM para que atienda a los empleados públicos del Ministerio de Transporte en todo lo relacionado con los servicios que la Caja ofrece al empleado y su familia, en las áreas de capacitación, turismo, recreación, subsidio, entre otros.

Se dará continuidad al Contrato No.148 de 2012, que la Entidad tiene suscrito con el Fondo Nacional de Ahorro, con su punto empresarial ubicado en la Subdirección del Talento Humano, para el servicio de los empleados públicos del Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta que la totalidad de los empleados públicos del Ministerio de Transporte, ya se encuentran registrados en el Programa “Sirvo a mi país” del Departamento Administrativo de la Función Pública, se promocionarán los beneficios.

Así mismo, se incluirá la actividad dirigida a los prepensionados, la cual debe estar orientada a preparar a la población de prepensionados, teniendo en cuenta el desarrollo de aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros, que le faciliten asumir el retiro de la vida laboral y de igual forma, aspectos como: actividades de sensibilización, apoyo psicológico para el desvinculado y su familia, fomento de una cultura de ahorro, orientación laboral vocacional, refuerzo de autoestima, comunicación humana, desarrollo de habilidades micro empresariales, desarrollo de la capacidad emprendedora, manejo psicoemocional y técnicas de búsqueda de empleo.

OTRAS ACTIVIDADES:

Dentro de las actividades está la de realizar el PROCESO DE INDUCCIÓN que permite a los empleados públicos familiarizarse con la administración pública, así como con la comprensión del Estado, la misión, la visión y los valores propios de la entidad, con la facilidad de acceder a él de manera virtual.

Así mismo, efectuar la difusión e implementación no solo del proceso de inducción, sino de los Programas de Bienestar para generar sentido de pertenencia, participación activa y condiciones que fortalezcan el desarrollo integral del empleado público, así como el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, permitiendo elevar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta en el Ministerio de Transporte.

También se encuentra la EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL del empleado público, en la cual se promoverá la capacitación necesaria para que tanto evaluadores y evaluados conozcan en detalle el proceso, de acuerdo con la normativa vigente.

La evaluación del desempeño es la herramienta con la que se mide el rendimiento de los empleados públicos y a su vez sirve de referente para el otorgamiento de los incentivos; al final de la vigencia los evaluadores la realizarán de manera objetiva, juiciosa, responsable, acorde con los criterios previamente establecidos, con el fin de que en dicha evaluación se destaque al empleado público que realmente sea merecedor de dicho incentivo, porque cumple y sobresale en su labor, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes.

RECURSOS PRESUPUESTALES:

Para la vigencia del 2016 se cuenta con un presupuesto de \$350.000.000 para las actividades de Bienestar e estímulos

PROGRAMAS	POBLACIÓN OBJETIVO	INVERSIÓN
------------------	---------------------------	------------------

Programas Bienestar Social	Funcionarios de la Planta Central Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales	180.000.000.00
Incentivos y estímulos	Funcionarios de la Planta Central Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales	170.000.000.00
TOTAL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2016		350.000.000,00

PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PROPUESTO PARA EL AÑO 2016:

Se pretende elevar la calidad de vida tanto de los empleados públicos como de su grupo familiar y por ende aumentar el nivel de eficiencia a nivel laboral, teniendo en cuenta el diagnóstico de las necesidades a nivel nacional y la experiencia de los programas que históricamente se han desarrollado en el Ministerio a nivel de bienestar social.

INCENTIVOS:

Como lo establece el Decreto 1083 de 2015, el plan de incentivos enmarcado dentro de los planes de bienestar, tiene por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de la Entidad.

Los incentivos no pecuniarios se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la Entidad, a los mejores empleados de carrera administrativa de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS AÑO 2016	
Actividades	Población
Estímulo educativo para los hijos de los empleados públicos- a nivel nacional	230
Estímulo- Apoyo económico para hijos con discapacidad a nivel nacional	10
Equipo de Trabajo	1

Incentivo- Mejor equipo de Trabajo- Contrato	2 y 3 puesto
Incentivo-Mejor empleado de Carrera y de libre nombramiento y remoción- Contrato	8

Actividades Artísticas y Culturales y Recreodeportivas	
Actividades	Población
Vacaciones recreativas(junio- Noviembre)	80
Campamento adolescentes (junio o diciembre)	30
Celebración novenas navideñas 7 días para los empleados públicos del Ministerio de Transporte	300
Semana de Receso Escolar	35
Actividades artísticas, culturales y recreodeportivas para los hijos de los empleados públicos de planta central y Dirección Territorial Cundinamarca.- Día de los niños	60
Actividad de rendición de cuentas, motivacional y valores institucionales	450
Actividad recreodeportivas y ecológicas para los conductores de planta Central y Direccion Territorial Cundinamarca y un acompañante, en Cundinamarca un día	30
Programa de Prepensionados a nivel nacional	70
Apoyo Logístico para las actividades de capacitación y bienestar	600
Taller de buenas práctica en el ejercicio Laboral a nivel nacional	600
ACTIVIDADES A REALIZAR CON EL APOYO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN - FAMILIAR - CAFAM	
Día del Servidor Público	
Día de la Secretaria	
Día del Conductor	
Día de la Madre, Padre, Mujer, Hombre, amor y amistad	
Concurso de disfraces funcionarios del MT	
Campañas sociales	

ACTIVIDADES SIN COSTO
Feria Surtimax todo a mil
Feria del Fondo Nacional del Ahorro
Feria de servicios Caja de compensación familiar -Cafam

DIRECCIONES TERRITORIALES E INSPECCIONES FLUVIALES:

Actividades	Población
Programa de Reinducción para los empleados públicos del Ministerio de Transporte a nivel Nacional para (las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales(3 noches 4 días en Bogotá, incluyendo alojamiento , comidas)	200

Rosadela Godoy Rincón
 Coordinadora Grupo Capacitación y Bienestar
 Marzo - 2016